

**Intervención de S.E. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR  
Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia**

**Decimocuarto período de sesiones de la Asamblea de Estados Partes del  
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional**

**La Haya, Países Bajos, 19 de noviembre de 2015**

Señor Presidente de la Asamblea de Estados Partes,  
Señora Presidenta de la Corte,  
Señora Fiscal y señor Secretario,  
Distinguidos delegados,

Esta es la primera ocasión en la que, como Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, asisto a la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de la Corte Penal Internacional y lo hago en un momento de particular importancia para mi país.

Es una oportunidad verdaderamente histórica, en la cual casi 50 millones de colombianos estamos a la expectativa de los resultados de las negociaciones que pueden conducirnos a poner término a más de cincuenta años de conflicto armado que han dejado miles de víctimas.

En estos precisos momentos, mientras esta Asamblea adelanta sus deliberaciones, delegaciones del Gobierno de Colombia y de la guerrilla de las FARC sostienen discusiones sobre algunos aspectos de la negociación que aún siguen pendientes, como el cese de hostilidades, la dejación de armas y la reintegración de ex - combatientes, así como las medidas de verificación que se requerirán.

Esta negociación ha sido posible gracias a los esfuerzos incansables de países amigos, en particular el Gobierno de Cuba, anfitrión de los diálogos durante los últimos tres años, y el Gobierno de Noruega, facilitador principal de los mismos. También nos han ayudado en forma decidida Chile y la República Bolivariana de Venezuela, y nos han expresado su firme respaldo la Unión Europea, la CELAC, el Gobierno de los Estados Unidos y su Santidad el Papa Francisco. A todos, nuestro más profundo y sincero reconocimiento por su ayuda y acompañamiento.

Permítame, señor Presidente, mencionar algunos aspectos de este proceso que aunque pueden parecer obvios, no por ello resultan menos pertinentes.

El Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos ha persistido en buscar un acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC, con el propósito de honrar los derechos de las víctimas del pasado y evitar las víctimas del mañana. Las víctimas han sido y serán el centro de esta negociación.

Todos los Estados tienen la obligación de velar por la paz en su territorio, como parte de su responsabilidad de restablecer el orden y la unidad; y nosotros estamos comprometidos en la construcción de la paz como único camino para garantizar la plena vigencia de los derechos humanos.

Para nosotros, resulta elemental que en una situación como la colombiana, la búsqueda de la paz por sí misma redunda en interés de la justicia.

Señor Presidente,

El pasado 23 de septiembre y desde La Habana, donde las negociaciones de paz han entrado en la recta final, se anunció el establecimiento de una Jurisdicción Especial para la Paz.

Esta Jurisdicción es parte de un sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición que ha sido diseñado teniendo como eje central la satisfacción de los derechos de las víctimas. Hace parte de este sistema una Comisión de la Verdad que rendirá un informe al cual el Gobierno también le asigna la mayor importancia.

Esto complementa los acuerdos ya alcanzados en otros puntos de la agenda, relativos al desarrollo agrario integral, la participación en política, el problema mundial de las drogas ilícitas y el establecimiento de una Comisión Histórica y la Comisión de la Verdad, así como la creación de un mecanismo para la búsqueda de personas desaparecidas. Todo esto a su vez se integra a los considerables esfuerzos del Estado que están en plena ejecución, como la Ley de Víctimas y la Ley de Restitución de Tierras.

Lo logrado en Colombia es inmenso.

La Jurisdicción Especial para la Paz prevé dos tipos de incentivos, que se aplicarán por igual a integrantes de la guerrilla y a agentes del Estado. Este mecanismo será administrado por un órgano judicial independiente y beneficiará a quienes abandonen las armas, contribuyan a la reconstrucción de la verdad, reparen a sus víctimas, reconozcan sus delitos, acepten su responsabilidad y garanticen la no repetición de sus conductas criminales.

En primer lugar, y quiero que esto quede muy claro, no habrá amnistía, bajo ninguna circunstancia, para los crímenes graves de trascendencia internacional, en especial para los que son de competencia complementaria de la Corte Penal Internacional.

En segundo lugar, un tribunal para la paz sentenciará a los responsables de tales delitos. A quienes reconozcan de manera plena la verdad y asuman su responsabilidad, se les impondrá una sanción de entre 5 y 8 años de restricción efectiva de la libertad, en condiciones especiales y acompañada de acciones concretas de reparación y restauración, debidamente consultadas con las víctimas.

Aquellas personas que reconozcan tardíamente la verdad y su responsabilidad en una etapa posterior recibirán la misma sanción, pero la reclusión será cumplida en cárceles ordinarias.

Quienes no reconozcan la verdad y su responsabilidad o no se sometan a la Jurisdicción Especial para la Paz, deberán enfrentar un juicio ordinario que podrá traducirse en una condena de hasta 20 años de prisión.

Señor Presidente:

En relación con los principales temas que ocupan a esta Asamblea, es claro que la lucha contra la impunidad de los crímenes más graves es un objetivo compartido de la comunidad internacional.

Así mismo, quiero resaltar nuestro compromiso con el uso eficiente de los recursos financieros y subrayar la necesidad de que la Corte sea un modelo de administración de justicia penal internacional. Debemos reconocer que varios Estados Partes enfrentamos dificultades que exigen asumir solo aquellos compromisos económicos que estemos en condiciones de cumplir.

En el marco del concepto de la complementariedad, debo rendir un sentido homenaje aquí a la voluntad y la capacidad de los jueces y fiscales colombianos para administrar justicia, quienes, a pesar de sufrir los efectos de una guerra de guerrillas móviles en un territorio tan extenso como el colombiano, han cumplido valerosamente su labor.

De ello dan cuenta los centenares de sentencias proferidas por los jueces colombianos en procesos penales que se relacionan con aspectos incluidos en el examen preliminar del que es objeto la situación de mi país. Más de 600 de estas decisiones han sido compartidas con Fiscalía de la Corte Penal Internacional, ya que muestran la forma ejemplar de investigación, juzgamiento y sanción de graves violaciones a los derechos humanos por la justicia colombiana.

Es una muestra más de que al Estado colombiano y a la justicia nacional les asiste no solo la firme convicción, sino la permanente disposición de sancionar, de manera ejemplar, los crímenes graves de trascendencia internacional.

Señor Presidente,

Deseando que las deliberaciones de esta Asamblea sean fructíferas, quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer una vez más, en nombre de mis compatriotas, a los Estados y organizaciones que de una u otra manera han apoyado las negociaciones de paz en Colombia.

Muchas gracias.